

HONDURAS

Última modificación: 14/02/2022

Requisitos de entrada

- Presentar **constancia de esquema completo de vacunas** (dos dosis o una dosis si la que les aplicaron es J&J), la segunda dosis debe haber sido aplicada con al menos 15 días antes de la fecha de llegada al país.
- Completar la información del **prechequeo electrónico** en <https://prechequeo.inm.gob.hn> con **72 horas de anticipación** con información personal: fecha de nacimiento, nacionalidad, datos de pasaporte, ocupación y **adjuntar foto de constancia de las vacunas y de la página principal del pasaporte**. Esto lo hace el receptor, pero si necesitamos que nos envíen la información y copia de esos documentos.
- Presentar resultado negativo de la prueba Reacción en Cadena de la Polimerasa (**PCR**) en tiempo real o prueba ELISA o de antígeno para COVID-19, realizada en **periodo no mayor a 72 horas antes del ingreso al país**. En caso fortuito o de fuerza mayor, el pasajero se someterá a la evaluación clínica por el personal de la Oficina Sanitaria Internacional. **Los viajeros que ya estén vacunados contra la COVID-19 y cuenten con el esquema de vacunación completo, estarán exentos del cumplimiento de la disposición anterior**, únicamente deberán presentar su carné de vacunación original donde deben constar las dosis completas que corresponde a cada vacuna existente.
- **Condiciones de circulación.** Toda la población que circule después de las 10 de la noche deberá portar su carnet de vacunación contra la COVID-19 sea nacional o extranjero, estando obligados todos los establecimientos que se encuentren abiertos después de esa hora a solicitar a las personas dicho carnet para su ingreso a las instalaciones. Además, entran en vigencia los horarios referentes a la Ley de Policía y de Convivencia Social y las obligaciones que se derivan de la misma, referente a apertura de negocios y regulaciones de los municipios.

En virtud de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19 se prohíbe la apertura y operación de bares, discotecas, conciertos y ferias patronales. Se autoriza al sistema financiero, supermercados y comercios en general la atención al público sin restricción, pero con especial observancia de los protocolos de bioseguridad.

- Es obligatorio el uso de mascarillas y gel desinfectante.
- **Visado:** Los ciudadanos españoles **no necesitan visado**, para estancias inferiores a 90 días.
- **Muy importante:** En el caso de los españoles, a la hora de cumplimentar los datos del pasaporte en cualquier documento (especial atención en visados/visado electrónico), **tenga en cuenta que los 3 primeros dígitos del pasaporte son siempre LETRAS. El pasaporte está formado por 3 letras + 6 números. Por ejemplo, el número de pasaporte PAO12456 la "O" es la letra O no un cero.**

Si ha estado en algún país los últimos 14 días por favor consulte si puede tener algún tipo de restricción o condición especial para entrar en Honduras

Nota importante: Estos requisitos pueden variar con muy poca antelación respecto a su momento de entrada en vigor, y la interpretación que de ellos se hace por las líneas aéreas no siempre es homogénea. Por lo que se recomienda, en todo caso, que los viajeros confirmen con la aerolínea, antes de iniciar el viaje, los requisitos de entrada que les serán requeridos.